

DECRETO EXENTO N° 1253

ID DOC N° 487243

RÍO BUENO, ABRIL 12 DE 2023.

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativo que rigen a los órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río BUENO asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Carta de Solicitud de Aporte Municipal emitida por El Cuerpo de Bomberos de Río Bueno, ingresada 30 de Agosto de 2022.
8. Certificado de Directorio de Personalidad Jurídica Sin Fines de Lucro fecha 30.08.2022
9. Decreto Exento N°3464, de fecha 16 de diciembre de 2022, que aprueba proyecto Presupuesto año 2023, Orientaciones Globales, Plan de Desarrollo Comunal, del Programa Anual, Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal, de las Políticas de Subvenciones, Objetivos y Funciones de Personal de Honorarios, Plan Comunal de Seguridad Pública, Plan de Salud y Plan de Educación.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero al Cuerpo de Bomberos de Río Bueno, para financiar año tributario 2023 para la adquisición de combustible y sus derivados para carros de bomba, motobombas, equipos electrógenos, ventilador equipos hidráulicos de rescate, motosierras, tronzadoras y desmalezadoras, mantenciones y reparaciones mecánicas de los carros bombas, material menor, consumos básicos (energía eléctrica y telefonía), elementos de seguridad personal de los voluntarios, implementación y alimentación para las guardias nocturnas, cancelación de honorarios de funcionarios de la central de alarmas, conductor y servicios profesionales de asesorías elaboración de proyectos, capacitación al personal bomberil y rentado, adquisición de material menor, mayor y de infraestructura.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Convenio de fecha **12 de abril de 2023**, suscrito entre la **I.MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO**, representada por su Alcaldesa doña **CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° **16.872.045-9** y el **CUERPO DE BOMBEROS DE RÍO BUENO**, RUT N° **81.976.800-5**, Representada por el Vicesuperintendente don **CRISTIÁN HERNÁN CÁRDENAS HURTADO**, Run N° **13.589.434-6**.
2. **AUTORIZASE** la entrega de subvención al **CUERPO DE BOMBEROS DE RÍO BUENO**, por un monto total de **\$ 25.000.000.-** (veinticinco millones de pesos), conforme al punto 5° del Convenio.-
3. Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria N° **215.24.01.999**. de Centro de Costos **02.02.07**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA

CASP/AMRP/AEDA/parf

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Archivo Administración y Finanzas